

FUSIÓN TRANSFRONTERIZA POR ABSORCIÓN DE MEDIASET S.P.A. Y MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. POR PARTE DE MEDIASET INVESTMENT N.V.

Términos y condiciones para la asignación inicial de Acciones Especiales de Voto A

Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (**Mediaset**) y Mediaset España Comunicación, S.A. (**Mediaset España**) por parte de Mediaset Investment N.V. (la **Fusión**) que estén legitimados para recibirlas el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la **Sociedad** o **MFE**).

1. Finalidad de las acciones especiales de voto

La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.

2. Acciones Especiales de Voto A

Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”, los accionistas originarios de Mediaset, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá —además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las **Acciones Especiales de Voto A**). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la **Fecha de Asignación Inicial A**), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibirlas de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).

Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originarios de Mediaset España que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.

Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.

3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A

Los accionistas de Mediaset que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:

- (i) remitir un formulario de elección (el **Formulario de Elección Inicial**), disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión); y
- (ii) mantener de forma continuada la titularidad de sus acciones de Mediaset (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.

Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (*Transmisiones permitidas y Cambio de Control*), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.

En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los accionistas originarios de Mediaset que soliciten recibirlas si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.

Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.

El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, **no más tarde del 26 de agosto de 2019** (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión).

La titularidad de las acciones de Mediaset en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.

4. Código Especial

A fin de facilitar la identificación de los accionistas solicitantes, así como del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, un código especial de identificación (el **Código Especial**) será asignado —en lugar (i) del Código ISIN ordinario y (ii) del código provisional asignado a aquellas acciones para las cuales se haya solicitado el aumento de los derechos de voto (*voto maggiorato*) de conformidad con la legislación italiana— a las acciones de Mediaset en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial. Mediaset solicitará a Monte Titoli S.p.A. la asignación del Código Especial a todas las acciones de Mediaset en relación con las que se hayan solicitado por los accionistas las Acciones Especiales de Voto A. Las acciones de Mediaset que tengan el Código Especial no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier

momento, un titular de acciones de Mediaset que sean portadoras del Código Especial podrá solicitar la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset libremente negociables y portadoras del código ISIN ordinario, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.

Los accionistas de Mediaset que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación y, en consecuencia, tampoco a ser titulares de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial.

5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control

Las acciones de Mediaset portadoras del Código Especial podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”) sin que ello implique la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset portadoras del código ISIN ordinario (es decir, sin que ello implique la pérdida del Código Especial). Por consiguiente, la transmisión de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial a un Beneficiario de Lealtad no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.

Un accionista de Mediaset que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset.

6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad

Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas con un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el **Registro de Lealtad**) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las **Acciones Ordinarias Electoras Iniciales**).

A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*”).

Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las **Acciones Ordinarias Cualificadas**) y el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.

En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras

Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.

De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.

* * *

Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los "*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*", que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).

Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los "*Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto*", que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).

El presente documento ha sido preparado y se pone a disposición del público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Consob Resolution No. 11971 de 14 de mayo de 1999, en su redacción vigente a cada momento.

Comparativa entre el texto de los “Términos y condiciones para la asignación inicial de Acciones Especiales de Voto A - Mediaset” aprobado por la Junta de 4 de septiembre y la nueva redacción propuesta

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (Mediaset) y Mediaset España Comunicación, S.A. (Mediaset España) por parte de Mediaset Investment N.V. (la Fusión) que estén legitimados para recibir las el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la Sociedad o MFE).</p> <p>1. Finalidad de las acciones especiales de voto</p> <p>La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.</p>	<p>Este documento establece los términos y condiciones para la asignación inicial de las Acciones Especiales de Voto A (tal y como se definen más abajo), que serán inicialmente asignadas a aquellos accionistas de la sociedad resultante de la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset S.p.A. (Mediaset) y Mediaset España Comunicación, S.A. (Mediaset España) por parte de Mediaset Investment N.V. (la Fusión) que estén legitimados para recibir las el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión. Cuando la Fusión sea efectiva, Mediaset Investment N.V. pasará a denominarse MFE - MEDIAFOREUROPE N.V. (la Sociedad o MFE).</p> <p>1. Finalidad de las acciones especiales de voto</p> <p>La finalidad de la estructura especial de voto es fomentar el desarrollo y la participación continuada y a largo plazo de un núcleo principal de accionistas de un modo tal que se refuerce la estabilidad del grupo Mediaset. En particular, se promoverá la titularidad a largo plazo de acciones ordinarias de MFE mediante el otorgamiento a los accionistas legitimados de acciones especiales de voto que otorgan derechos de voto adicionales al otorgado por cada acción ordinaria de la Sociedad.</p>
<p>2. Acciones Especiales de Voto A</p> <p>Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, los accionistas originarios de Mediaset, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá —además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las Acciones Especiales de Voto A). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la Fecha de Asignación Inicial A), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibir las de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).</p> <p>Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originarios de Mediaset</p>	<p>2. Acciones Especiales de Voto A</p> <p>Treinta días naturales después de la fecha de efectividad de la Fusión, y siempre que se haya cumplido debidamente con el procedimiento de asignación inicial que se describe en el presente documento y en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, los accionistas originarios de Mediaset, que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset de las que sean titulares, tendrán derecho, de manera agregada, a 3 derechos de voto por cada acción ordinaria en el capital social de la Sociedad de la que sean titulares. A tal efecto, la Sociedad emitirá —además de las acciones ordinarias emitidas en el contexto de la Fusión— acciones especiales de voto con 2 derechos de voto cada una (las Acciones Especiales de Voto A). En el trigésimo día natural posterior a la fecha de efectividad de la Fusión (la Fecha de Asignación Inicial A), dichas Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a aquellos accionistas legitimados para recibir las de manera adicional a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad de las que ya sean titulares y que les habrán sido asignadas en el contexto de la Fusión (cada una con un derecho de voto).</p> <p>Las Acciones Especiales de Voto A también serán emitidas y asignadas a aquellos accionistas originarios de Mediaset</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>España que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.</p> <p>Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.</p>	<p>España que recibirán acciones de MFE en canje de las acciones de Mediaset España de las que sean titulares, siempre y cuando estén legitimados a recibirlas.</p> <p>Las Acciones de Voto A tendrán derechos económicos mínimos. Dichos derechos económicos están configurados para cumplir con el Derecho neerlandés, pero son inmateriales.</p>
<p>3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A</p> <p>Los accionistas de Mediaset que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:</p> <p>(i) remitir un formulario de elección (el Formulario de Elección Inicial), disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión); y</p> <p>(ii) mantener de forma continuada la titularidad de sus acciones de Mediaset (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (<i>Transmisiones permitidas y Cambio de Control</i>), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los accionistas originarios de Mediaset que soliciten recibirlas si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.</p> <p>Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset</p>	<p>3. Requisitos a cumplir para recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A</p> <p>Los accionistas de Mediaset que deseen recibir Acciones Especiales de Voto en la Fecha de Asignación Inicial A deberán:</p> <p>(i) remitir un formulario de elección (el Formulario de Elección Inicial), disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it), debidamente cumplimentado y firmado, al intermediario depositario con el que estén registradas sus acciones de Mediaset correspondientes, a fin de que este último se encargue de que el Formulario de Elección Inicial sea recibido por Mediaset durante el período que va desde el 15 de julio de 2019 hasta no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión); y</p> <p>(ii) mantener de forma continuada la titularidad de sus acciones de Mediaset (así como de sus acciones ordinarias de la Sociedad recibidas al consumarse la Fusión de acuerdo con la ecuación de canje aplicable), en relación con las cuales se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A, durante el período comprendido entre el día en que se remita el Formulario de Elección Inicial al correspondiente intermediario depositario y la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Sin perjuicio de las transmisiones permitidas establecidas en el apartado 5 (<i>Transmisiones permitidas y Cambio de Control</i>), en el caso de que se transmitan dichas acciones de Mediaset antes de la consumación de la Fusión (así como en el caso de que se transmitan las correspondientes acciones ordinarias de la Sociedad tras la consumación de la Fusión, pero antes de la Fecha de Asignación Inicial A), el accionista solicitante perderá su derecho a recibir las Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>En la Fecha de Asignación Inicial A, las Acciones Especiales de Voto A serán asignadas a los accionistas originarios de Mediaset que soliciten recibirlas si se cumplen los dos requisitos arriba enunciados.</p> <p>Al cumplimentar el Formulario de Elección Inicial, los accionistas indicarán el número de acciones de Mediaset</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión).</p> <p>La titularidad de las acciones de Mediaset en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.</p>	<p>de las que sean titulares en relación con las cuales deseen recibir, adicionalmente a las acciones ordinarias de la Sociedad, el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>El Formulario de Elección Inicial, debidamente cumplimentado y firmado por el accionista solicitante, deberá ser recibido por Mediaset a través del correspondiente intermediario depositario con el que estén registradas las correspondientes acciones, no más tarde del 26 de agosto de 2019 (es decir, el séptimo día hábil anterior a la celebración de la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión).</p> <p>La titularidad de las acciones de Mediaset en la fecha del Formulario de Elección Inicial será certificada por el propio intermediario depositario mediante refrendo del Formulario de Elección Inicial.</p>
<p>4. Código Especial</p> <p>A fin de facilitar la identificación de los accionistas solicitantes, así como del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, un código especial de identificación (el Código Especial) será asignado —en lugar (i) del Código ISIN ordinario y (ii) del código provisional asignado a aquellas acciones para las cuales se haya solicitado el aumento de los derechos de voto (<i>voto maggiorato</i>) de conformidad con la legislación italiana— a las acciones de Mediaset en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial. Mediaset solicitará a Monte Titoli S.p.A. la asignación del Código Especial a todas las acciones de Mediaset en relación con las que se hayan solicitado por los accionistas las Acciones Especiales de Voto A. Las acciones de Mediaset que tengan el Código Especial no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier momento, un titular de acciones de Mediaset que sean portadoras del Código Especial podrá solicitar la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset libremente negociables y portadoras del código ISIN ordinario, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Los accionistas de Mediaset que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación y, en consecuencia, tampoco a ser titulares de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial.</p>	<p>4. Código Especial</p> <p>A fin de facilitar la identificación de los accionistas solicitantes, así como del número exacto de Acciones Especiales de Voto A que deban emitirse y asignarse en la Fecha de Asignación Inicial A, un código especial de identificación (el Código Especial) será asignado —en lugar (i) del Código ISIN ordinario y (ii) del código provisional asignado a aquellas acciones para las cuales se haya solicitado el aumento de los derechos de voto (<i>voto maggiorato</i>) de conformidad con la legislación italiana— a las acciones de Mediaset en relación con las cuales se haya remitido el Formulario de Elección Inicial. Mediaset solicitará a Monte Titoli S.p.A. la asignación del Código Especial a todas las acciones de Mediaset en relación con las que se hayan solicitado por los accionistas las Acciones Especiales de Voto A. Las acciones de Mediaset que tengan el Código Especial no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. En cualquier momento, un titular de acciones de Mediaset que sean portadoras del Código Especial podrá solicitar la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset libremente negociables y portadoras del código ISIN ordinario, y, como consecuencia de ello, perderá el derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A.</p> <p>Los accionistas de Mediaset que ejerciten su derecho de separación en relación con el acuerdo que adopte la junta extraordinaria de accionistas de Mediaset convocada para aprobar la Fusión no tendrán derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A en relación con las acciones de Mediaset respecto de las cuales ejerciten su derecho de separación y, en consecuencia, tampoco a ser titulares de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial.</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control</p> <p>Las acciones de Mediaset portadoras del Código Especial podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”) sin que ello implique la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset portadoras del código ISIN ordinario (es decir, sin que ello implique la pérdida del Código Especial). Por consiguiente, la transmisión de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial a un Beneficiario de Lealtad no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.</p> <p>Un accionista de Mediaset que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset.</p>	<p>5. Transmisiones permitidas y Cambio de Control</p> <p>Las acciones de Mediaset portadoras del Código Especial podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”) sin que ello implique la conversión de dichas acciones en acciones de Mediaset portadoras del código ISIN ordinario (es decir, sin que ello implique la pérdida del Código Especial). Por consiguiente, la transmisión de acciones de Mediaset portadoras del Código Especial a un Beneficiario de Lealtad no impedirá a este último recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A. El Beneficiario de Lealtad y el accionista transmitente estarán obligados a facilitar la documentación que evidencie la transmisión.</p> <p>Un accionista de Mediaset que haya solicitado recibir Acciones Especiales de Voto A en la Fecha de Asignación Inicial A dejará de tener derecho a recibir Acciones Especiales de Voto A cuando se produzca, con respecto a dicho accionista, un Cambio de Control (tal y como se define en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”). En caso de que se produzca un Cambio de Control, el accionista en cuestión deberá notificarlo sin demora a Mediaset.</p>
<p>6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad</p> <p>Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas con un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el Registro de Lealtad) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales).</p> <p>A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”).</p> <p>Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las Acciones Ordinarias Cualificadas) y —con sujeción a</p>	<p>6. Procedimiento de Inscripción en el Registro de Lealtad</p> <p>Cuando la Fusión sea efectiva, las acciones de Mediaset en relación con las que se haya solicitado la asignación de Acciones Especiales de Voto A serán canjeadas con un número correspondiente de acciones ordinarias de la Sociedad, de conformidad con la ecuación de canje aplicable. Inmediatamente después de la fecha de efectividad de la Fusión, dichas acciones ordinarias serán inscritas en un registro separado mantenido por la Sociedad (el Registro de Lealtad) y se convertirán en acciones ordinarias electoras iniciales (las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales).</p> <p>A fin de convertirse en Acciones Ordinarias Cualificadas (tal y como se definen a continuación), dichas Acciones Ordinarias Electoras Iniciales no podrán ser vendidas, objeto de disposición, transmitidas, pignoradas o quedar sujetas a ninguna prenda, carga fija o flotante, o a otros gravámenes. Sin embargo, las Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrán ser transmitidas a Beneficiarios de Lealtad (tal y como se definen en los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”).</p> <p>Después de treinta días naturales, desde la fecha de efectividad de la Fusión, de titularidad ininterrumpida por el mismo accionista (o su Beneficiario de Lealtad) de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales, dichas acciones se convertirán en acciones ordinarias cualificadas (las Acciones Ordinarias Cualificadas) y —con sujeción a</p>

Texto aprobado por la Junta de 4 de septiembre	Texto aprobado por la presente Junta (versión con cambios respecto de la aprobada el 4 de septiembre)
<p>que el accionista solicitante cumpla la Obligación de Participación Cualificada y la Obligación Contractual (conforme al artículo 8.4 de los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”)— el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.</p> <p>En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).</p> <p>El presente documento ha sido preparado y se pone a disposición del público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Consob Resolution No. 11971 de 14 de mayo de 1999, en su redacción vigente a cada momento.</p>	<p>que el accionista solicitante cumpla la Obligación de Participación Cualificada y la Obligación Contractual (conforme al artículo 8.4 de los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”)— el titular de las mismas recibirá una Acción Especial de Voto A por cada Acción Ordinaria Cualificada de la que sea titular.</p> <p>En cualquier momento, el titular de Acciones Ordinarias Electoras Iniciales podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Electoras Iniciales. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Electoras Iniciales y serán libremente negociables y el titular de las mismas perderá el derecho a recibir el correspondiente número de Acciones Especiales de Voto A.</p> <p>De similar forma, en cualquier momento, un titular de Acciones Especiales de Voto A podrá solicitar la baja del Registro de Lealtad de (todas o algunas de) sus Acciones Ordinarias Cualificadas. Tras la baja del Registro de Lealtad, dichas acciones dejarán de ser Acciones Ordinarias Cualificadas y serán libremente negociables y las correspondientes Acciones Especiales de Voto A deberán ser transmitidas a la Sociedad sin contraprestación.</p> <p style="text-align: center;">* * *</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación inicial de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).</p> <p>Para más información sobre el procedimiento de asignación subsiguiente de las acciones especiales de voto, consulte los “<i>Términos y Condiciones de las Acciones Especiales de Voto</i>”, que se adjuntan al proyecto común de fusión relativo a la Fusión, disponible en la página web corporativa de Mediaset (www.mediaset.it).</p> <p>El presente documento ha sido preparado y se pone a disposición del público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Consob Resolution No. 11971 de 14 de mayo de 1999, en su redacción vigente a cada momento.</p>